ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad *Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios* requiere estructurar el proceso de Licitación Publica No. 4181.010.26.1.305- 2023, cuya descripción es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUIDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS) AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI.*" Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	HAIBER ALFONSO FIERRO OLIVEROS	CONTRATISTA UAEGBS (ABOGADO)
Técnico	JAMES ALBERTO SANCHEZ CARDONA	CONTRATISTA UAEGBS (INGENIERO MECÁNICO)
Financiero	ISRAEL HURTADO MORENO	CONTRATISTA UAEGBS (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS)

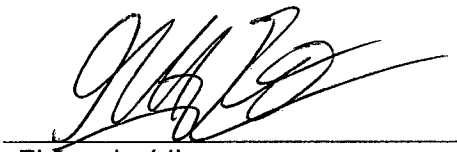
Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: HERNAN ALVAREZ ARCE – Profesional Universitario.

Se firma en Santiago de Cali, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de (2023).

MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

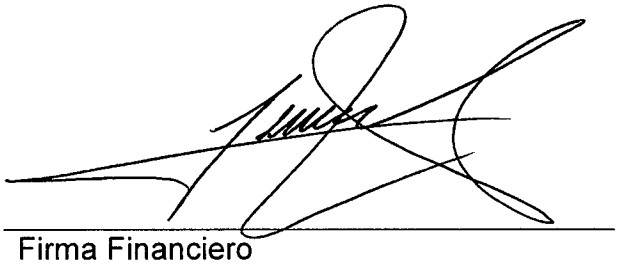
Enterados



Firma Jurídico
Fecha:



Firma Técnico
Fecha:



Firma Financiero
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.